



NIR.: DRRHH/SGP
 VIR.:
 ASUNTO: OEP/2014- CO/15/14
 MODIF. RESOLUCIÓN 06/07/2015- RELACIÓN DEFINITIVA PERSONAS ADMITIDAS/EXCLUIDAS

Por resolución del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia de fecha 6 de julio de 2015, se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a diversas convocatorias de concurso-oposición correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2014 del CHGUV, entre las que se incluye la convocatoria de auxiliar de enfermería (CO/15/14).

Se ha advertido error material en el referido listado, en cuanto al turno de acceso por el que opta la persona que figura a continuación.

Visto el contenido del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto asimismo el contenido de la base general 20ª de las que rigen la referida convocatoria, aprobadas por resolución de la Presidencia del CHGUV de 23 de mayo de 2013 (DOCV de 04/06/2013), y de conformidad con lo establecido en la base general 17ª, así como la base 11ª de las específicas, aprobadas por resolución de 23 de marzo de 2015 de la Presidencia del CHGUV (DOCV de 21/04/2015), esta Dirección de Recursos Humanos RESUELVE:

Primero.- Modificar el turno de acceso de la persona aspirante que a continuación se indica, para participar en la convocatoria CO/15/2014 – auxiliar de enfermería-, quedando incluida en el que asimismo se señala:

DNI	Apellidos y nombre	Turno de acceso
20043855E	Moreno Costa, Coral	Libre

Segundo.- La publicidad de la presente modificación se realizará mediante la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de la Dirección de Recursos Humanos del CHGUV y, en la página web corporativa: <<http://chguv.san.gva.es/empleopublico>>.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Presidencia del CHGUV, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común y en los artículos 10, 14.2, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

Valencia, 9 de febrero de 2016

EL DIRECTOR DE RR.HH. DEL CHGUV Y TITULAR
DEL ÓRGANO DE GESTIÓN DE LA OEP 2014

CONSORCI
HOSPITAL
UNIVERSITARI
VALÈNCIA

Direcció de Recursos Humans
BERNARDINO GIMÉNEZ SANTOS